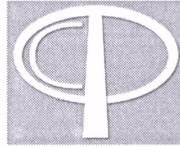




Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 39
Bogotá, julio 11 de 2012

Hora de inicio: 10:00 AM
Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

El día 11 de julio de 2012, en las instalaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), se reunieron los Doctores Luis Alonso Colmenares (presidente), Daniel Sarmiento, Gabriel Suárez y Gustavo Serrano, miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y María Valeska Medellín Mora, contratista del CTCP.

1. Agenda.

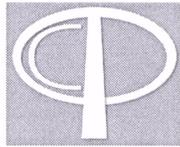
- a) Propuestas IFRS full y contabilidad simplificada.
- b) Contratación para el CTCP.
- c) Representación en organismos internacionales o nacionales.
- d) Comunicación Contaduría General de la Nación.
- e) Cartilla.
- f) Foro.
- g) Página CTCP.
- h) Propuesta del IASB.

2. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

- a) Propuestas IFRS full y contabilidad simplificada.

Los Consejeros acuerdan que las bases de conclusiones de las propuestas de normas deben ser enviadas a los comités con el fin de recibir comentarios por parte de estos y así contar con mayores insumos para la elaboración de los proyectos que se van a enviar a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Comercio Industria y Turismo.

Por otra parte se acuerda que Valeska Medellín recolecte todos los documentos que van a ser entregados dentro de las propuestas tales como: marco normativo, Direccionamiento Estratégico definitivo, comentarios provenientes de discusión pública, estudios de impactos, comunicaciones para la solicitud de impactos, respuestas a las solicitudes, documentos definitivos de los comités, bases de



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 39
Bogotá, julio 11 de 2012

conclusiones y documentos de investigación que soporte la propuesta, entre otros.

b) Contratación para el CTCP.

Respecto al tema de la contratación de personal del CTCP, con los recursos de funcionamiento, los Consejeros Daniel Sarmiento, Gabriel Suárez y Gustavo Serrano mencionan que la firma de los estudios previos, las certificaciones y la interventoría de estos contratos puede ser realizada y ejercida por alguno de los Consejeros ya que dicha atribución se encuentra plasmada en concepto del 23 de abril de 2012, elaborado por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo donde se establece que se podrán desarrollar estas actividades respecto de la ejecución de los proyectos de inversión.

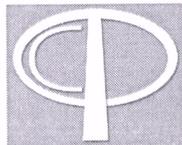
El Doctor Serrano señala que por analogía dicha atribución debe ser para la contratación en general, independientemente que los recursos provengan de los proyectos de inversión o de los de funcionamiento, por tal razón, por mayoría se acuerda que el Doctor Serrano sea la persona que firme los estudios, expida la certificación y ejerza la interventoría de los contratos. Respecto a esta postura el Doctor Colmenares menciona que no está de acuerdo, señala que el concepto antes mencionado es muy claro y no da lugar a interpretación, señala que estas funciones únicamente pueden ser ejercidas en aquellos contratos que surjan del proyecto de inversión por tal motivo señala que se abstiene de ser él es que realice las funciones antes mencionadas.

c) Representación en organismos internacionales o nacionales.

El Doctor Serrano propone que la representación en organismos nacionales o internacionales por parte del CTCP, se realice de manera rotativa entre los Consejeros; precisa que es un derecho que tienen todos los Consejeros ya que ostentan las mismas calidades. Respecto a esta propuesta los Consejeros Sarmiento y Suárez mencionan estar de acuerdo, por lo tanto por mayoría se decide que a partir de la fecha dicha representación será rotativa.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 39
Bogotá, julio 11 de 2012

Teniendo en cuenta lo anterior se decidió que la representación en el GLENIF, para este año, será ejercida por el Doctor Sarmiento. Dicha decisión se tomo teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

Numeral 7 del acta de constitución del GLENIF *“La asamblea es soberana y está integrada por el organismo emisor de normas de información financiera de cada uno de los países asociados al Glenif, representado por la persona que ha sido designada por el organismo emisor”*.

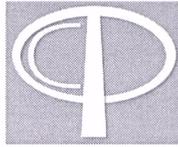
Numeral 20 del acta de constitución del GLENIF: Cada país participará en el GLENIF por medio de su organismo emisor de normas de información financiera (como está definido en el punto 5), de forma que el cargo es del organismo del país miembro. Consecuentemente, en caso de que por cualquier circunstancia la persona designada por el organismo emisor como miembro del Directorio no pudiera continuar desempeñando su cargo, dicho organismo propondrá a su sustituto.

Que de acuerdo con el acta de constitución del GLENIF, la representación no es de carácter nominal sino del ente que emite las normas; por lo tanto, la participación la pueda ejercer cualquiera de los miembros del CTCP, de manera rotativa ya que los Consejeros ostentan las mismas calidades.

El cargo es del organismo del país miembro. Por lo tanto el CTCP al ser un organismo colegiado podrá escoger por mayoría absoluta el Consejero que asistiría como representante ante estos organismos.

En los organismos donde se requiera representación, cada uno de los Consejeros podrá ejercer este derecho, ya que todos tienen las mismas funciones, ya que en la actualidad no existe un reglamento que otorgue una función diferente al Presidente del CTCP.

Según memorando OJ 002 del 30 de marzo de 2012, emitido por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio Industria y Turismo *“Las responsabilidades del Presidente del Consejo Técnico de la*



Acta No 39
Bogotá, julio 11 de 2012

Contaduría Pública serán las que se deriven de las funciones a él asignadas en el reglamento”.

El Doctor Colmenares señala que no está de acuerdo con esta decisión ya que él es el que preside el CTCP; por lo tanto, es la persona que debe representar al organismo, y que este caso se debe llevar a una instancia superior, ya que él seguirá asistiendo al GLENIF.

d) Comunicación Contaduría General de la Nación.

Respecto a la comunicación que hace referencia a las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos sobre la aplicación de los estándares internacionales de información financiera y aseguramiento de la información, la Contaduría General de la Nación señala que dichos impactos no podrán ser entregados en la fecha establecida por el CTCP, ya que en esa entidad también se está desarrollando un cronograma que tiene como fecha para entrega de ese documento el mes de abril de 2013; por tal motivo los Consejeros acuerdan que se solicite una reunión con esta entidad con el fin de hacer una revisión de los planteamientos que tiene la Contaduría al respecto.

e) Cartilla

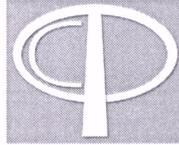
Los Consejeros acuerdan que el Doctor Colmenares proyecte el documento sobre el tema de educación “Formación y actualización profesional en la convergencia “ y que el Doctor Sarmiento realice el documento sobre aseguramiento, con el fin de que estos hagan parte de la cartilla que va elaborar el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

f) Foro

El Doctor Sarmiento propone que se realice un foro con el apoyo logístico del Instituto Nacional de Contadores Públicos, el cual tenga como tema central resolver aquellas preguntas que surgen en las empresas respecto al proceso de convergencia hacia normas internacionales de contabilidad , información financiera y aseguramiento de la información. Respecto a esta propuesta los Consejeros mencionan



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 39
Bogotá, julio 11 de 2012

estar de acuerdo y por lo tanto, se acuerda que el Doctor Sarmiento inicie los trámites con el Instituto.

g) Página CTCP

Respecto de la página web del CTCP los Consejeros acuerdan crear tres nuevas secciones: una donde se suban todas las noticias del Consejo la cual estará en cabeza del Doctor Serrano, otra donde se escriban editoriales que estará a cargo del Doctor Colmenares y una última donde se desarrollen las preguntas frecuentes que estará a cargo del Doctor Sarmiento.

i) Propuesta del IASB.

Los Consejeros acuerdan solicitar comentarios a través de la página del CTCP sobre las propuestas que emita el IASB e IFAC.

Se procedió a realizar el cierre de la reunión y se acordó que la próxima sesión es el día 16 de julio de 2012.

Para constancia firman:


Luis Alonso Colmenares Rodríguez
Presidente.


Gabriel Suárez Cortes
Secretario.